

## Anexo VI

### Modelo de Ficha Financiera de cada uno de los Viticultores de la Solicitud de Ayuda a la Reestructuración y/o Reconversión de Viñedo

#### 1.- Tipo de solicitud

<input type="radio"/> Nuevo anexo	<input type="radio"/> Modificación de anexo
-----------------------------------	---

#### 2.- Datos del Proyecto:

<input type="radio"/> Proyecto individual	<input type="radio"/> Proyecto Colectivo
---	--

Título del Proyecto	
Nombre o razón social del Viticultor	

#### 3.- Periodo de ejecución de la Operación:

Nº Operación\_\_\_\_\_  1 año       2 años

#### 4. Datos de las parcelas incluidas en las Operaciones de Reestructuración y Reconversión, acciones realizadas y presupuesto:

Proyecto individual

DATOS SIGPAC							OPERACIÓN A REALIZAR			DATOS ECONÓMICOS DE LA OPERACIÓN						
Tipo Operación (1)	Código Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie SIGPAC total Ha (2)	Superficie afectada Ha (2)	Tipo de acción (3)		Marco plantación final	Año inicial (4)	Año final (4)	Coste total euros (5)	Ayuda por los Costes incurridos (6)	Ayuda por pérdida de Ingresos (7)	Subvención Total (€) (9)	Petición anticipo cuantía (€) (10)
							Acciones con mano de obra propia	Acciones con mano de obra ajena								

- (1) 1. Replantación con o sin sistema de conducción, 2. Reconversión de viñedos mediante cambio de variedad (sobreinjertado), 3. Replantación por arranque por motivos sanitarios, 4. Mejora de técnicas de gestión (espaldera)
- (2) Las superficies (Ha) con 4 decimales.
- (3) Tipo de acciones: A: Arranque - B: Preparación del suelo - C: Plantación (Planta y Plantación Ud.) - F: Espaldera - G: Transformación de vaso a espaldera - H: Desinfección de suelo - I: Despedregado - J: Nivelación del terreno -K: Protección contra conejos - L: Sobreinjertado (injerto Ud.) - N: Pérdida de renta
- (4) Año en el que se van a iniciar los trabajos de la acción / - Año en el que se van a finalizar los trabajos de la Operación
- (5) Total de Costes calculados para la realización de las distintas acciones cada parcela / (6) Coste total multiplicando por el % de la ayuda a la que tiene derecho en los costes incurridos en las acciones.
- (7) Se calculará la pérdida renta/ingresos, según se recoge en el Artículo 19 de la Orden de ayudas. (9) : Suma de las dos columnas anteriores referentes a los dos tipos de ayudas.
- (10) Máximo del 70% de la subvención total.

○ Proyecto colectivo (rellenar una tabla para cada viticultor de la operación)

Nombre y apellidos del viticultor																
DATOS SIGPAC							OPERACIÓN A REALIZAR			DATOS ECONÓMICOS DE LA OPERACIÓN						
Tipo Operación (1)	Código Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie SIGPAC total Ha (2)	Superficie afectada Ha (2)	Tipo de acción (3)		Marco plantación final	Año inicial (4)	Año final (4)	Coste total euros (5)	Ayuda por los Costes incurridos (6)	Ayuda por pérdida de Ingresos (7)	Subvención Total (€) (9)	Petición anticipo cuantía (€) (10)
							Acciones con mano de obra propia	Acciones con mano de obra ajena								

- (1) 1. Replantación con o sin sistema de conducción, 2. Reconversión de viñedos mediante cambio de variedad (sobreinjertado), 3. Replantación por arranque por motivos sanitarios, 4. Mejora de técnicas de gestión (espaldera)
- (2) Las superficies (Ha) con 4 decimales.
- (3) Tipo de acciones: A: Arranque - B: Preparación del suelo - C: Plantación (Planta y Plantación Ud.) - F: Espaldera - G: Transformación de vaso a espaldera - H: Desinfección de suelo - I: Despedregado - J: Nivelación del terreno -K: Protección contra conejos - L: Sobreinjertado (injerto Ud.) - N: Pérdida de renta
- (4) Año en el que se van a iniciar los trabajos de la acción / - Año en el que se van a finalizar los trabajos de la Operación
- (5) Total de Costes calculados para la realización de las distintas acciones cada parcela / (6) Coste total multiplicando por el % de la ayuda a la que tiene derecho en los costes incurridos en las acciones.
- (7) Se calculará la pérdida renta/ingresos, según se recoge en el Artículo 19 de la Orden de ayudas. (9) : Suma de las dos columnas anteriores referentes a los dos tipos de ayudas.
- (10) Máximo del 70% de la subvención total.

# Información sobre Protección de Datos

## 1. Responsable del tratamiento de sus datos.

**Responsable:** Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, D.G. de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Medio Ambiente).

**Domicilio social:** Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)

**Contacto con el Delegado de Protección de Datos:** [protecciondatosmambiente@madrid.org](mailto:protecciondatosmambiente@madrid.org).

## 2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

AYUDAS FEAGA NO SIGC.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Se destinará a la recogida de datos de carácter personal correspondientes a todos los solicitantes de ayudas FEAGA, no asimilables al sistema integrado de gestión y control ( no SIGC) y tramitadas al amparo de la reglamentación de la unión europea y abonadas a través del organismo pagador de la comunidad de Madrid.

## 3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Para ayudas/medidas del periodo PAC/PDR 2014 – 2020: Reglamento (UE) n ° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 , sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común de 17 de diciembre de 2013 Para ayudas/intervenciones del PEPAC 2023 – 2027: Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) 1306/2013 Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas. Real Decreto 1046/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula la gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en España y de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER. Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común.

## 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud [“Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales”](#).

## 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

## 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación la normativa de archivos y documentos de la Comunidad de Madrid.

## 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

FEAGA Entidades bancarias; Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Tribunal de cuentas, Tesorería de la Comunidad de Madrid, Intervención General del Estado.

## **8. Transferencias Internacionales.**

No.

## **9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

## **10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es) si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

## **11. Categoría de datos objeto de tratamiento.**

Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios.

## **12. Fuente de la que proceden los datos.**

Interesado y Terceros.

## **Más información.**

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos).